PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIALIDAD: 0590 – 219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos de 20 de febrero de 2025 (B.O.C.M. de 28 de febrero de 2025) y modificada por resolución el 9 de mayo de 2025 (B.O.C.M. de 23 de mayo de 2025).

A) CONSIDERACIONES GENERALES

- La información relativa a las pruebas selectivas del día 21 de junio se publicará en el tablón electrónico y en la página web del centro sede donde se desarrollen las pruebas. El resto de las citaciones y pruebas del proceso selectivo se publicarán en el tablón digital, así como en el tablón del centro sede y en los paneles informativos del mismo.
- Los aspirantes deberán comparecer en la fecha y hora indicadas para la realización de las diversas pruebas. Serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos.
- Los aspirantes deben acreditar su identidad mediante D.N.I., pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros. Ante cualquier actuación fraudulenta, el Tribunal tendrá la facultad de excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que la lleven a cabo.
- Se prohíbe el uso de medios de grabación de cualquier tipo durante las diversas fases de la oposición.

- Los aspirantes deberán ir provistos de todo el material necesario para la realización de las pruebas, no se puede compartir material con otras personas.
- Los miembros del Tribunal no facilitarán ningún tipo de material que la persona aspirante no haya traído u olvidado.
- Para las pruebas escritas sólo se podrá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra (donde la carcasa a ser posible sea transparente. En el caso de las personas zurdas, los miembros del Tribunal verificarán su grado de opacidad o transparencia). En ningún caso se admitirán marcas realizadas con lápiz.
- No se pueden utilizar correctores ortográficos ni tintas borrables, así como rotuladores, plumas, etc., ya que se va a utilizar papel autocopiativo.
- Antes de comenzar cada una de las pruebas, los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.), que deberán guardar y mantener lejos de su alcance.
- No se permite el uso de relojes de ningún tipo. Se mantendrán las muñecas descubiertas. Los miembros del Tribunal les irán comunicando los intervalos de tiempo más destacados (1 hora, 30 minutos, 15 minutos y 5 minutos) que les queda. Se rogará a las personas aspirantes que no pregunten por el tiempo de examen que les resta.
- Todos los participantes deberán mantener los pabellones auditivos despejados en todo momento para la verificación de la no utilización de dispositivos no autorizados. No se pueden usar tapones auditivos. En el caso de que un aspirante requiera el uso de un audífono o similar, se lo retirará en el momento de inicio de la prueba al finalizar las explicaciones pertinentes.
- El aspirante sorprendido realizando algún acto contrario a las normas de actuación adecuadas en cualquier tipo de examen o utilizando material no permitido, deberá entregar el ejercicio y abandonar el aula, siendo excluido del proceso selectivo.
- El aspirante se ceñirá al tiempo establecido, entregando el examen a la hora determinada por el Tribunal. El aspirante dejará de escribir en el momento que el Tribunal avise de la finalización del tiempo de la prueba, es ese momento

- dejarán el bolígrafo en el suelo.
- Se permitirá una botella de agua por opositor, transparente y sin etiqueta que deberá permanecer sobre la mesa desde el inicio de la prueba.
- Los participantes en el proceso selectivo tendrán el derecho y el deber de leer la convocatoria del proceso (Resolución por la que se convocan los procesos selectivos de 20 de febrero de 2025 y modificada por resolución el 9 de mayo). El desconocimiento de la misma no exime del cumplimiento de las normas detalladas en dicha convocatoria.
- Los criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas serán aplicables en todas ellas y sin límite de puntuación.

Están recogidos en la siguiente tabla:

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución
	de la nota
La escritura incorrecta de una palabra.	0,25 puntos
2. Si la única incorrección se debe a una tilde.	0,15 puntos
La escritura de dos palabras como una sola.	0,15 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón.	0,15 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra	0,15 puntos
al cambiar de renglón.	
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras	
nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb'	0, 10 puntos
por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de	
que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la	
"barra inclinada" (/), etc.	
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizar	rán una sola vez.

B) DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ACCESO 1 Y 2

PRIMERA PRUEBA - PARTE A - PRUEBA PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS.

- La prueba consistirá en la realización de supuestos prácticos sobre los siguientes contenidos:
 - Dispensa de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
 - Realización de fórmulas magistrales.
 - Determinación de parámetros físicos, químicos, bioquímicos y microbiológicos en muestras de sangre.
 - Realización análisis físico, químico y microbiológico de aguas.
 - Resolución de supuestos de exploración radiológica.
- Tendrá una duración 3 horas.
- Una vez los opositores se encuentren sentados en el aula, se cerrará la puerta y no se permitirá el acceso a la prueba.
- Una vez comenzada la prueba no se permitirá abandonar el aula hasta transcurridos 30 minutos. Si la salida se realizara antes de ese tiempo se considerará al opositor como no presentado.
- Sólo se permite el uso de calculadoras no programables y sin tapa: cualquier aparato que suscite dudas sobre su uso podrá ser retirado por el Tribunal, que no proporcionará calculadora alternativa. No se podrá compartir el material.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN PARTE A

Dicha prueba consistirá en:

- Diversas cuestiones de opción múltiple. Las respuestas correctas puntuarán 1 punto y las respuestas incorrectas restarán 0,25 puntos. Las respuestas no contestadas, no restarán.
- Diversos problemas y/o identificación de imágenes, de respuesta cerrada (tanto numérica como escrita) donde el aspirante deberá contestar en el

espacio habilitado para ello. SÓLO se puntuarán las respuestas finales que el aspirante haya escrito dicho espacio reservado y NUNCA se puntuarán ni los cálculos ni el desarrollo de estos a los que haya llegado el aspirante. Sólo habrá una respuesta correcta. Si esta respuesta fuese una palabra o un conjunto de palabras, esta palabra o conjunto de palabras deberá o deberán estar correctamente escrita o escritas, tanto en la denominación como ortográficamente, no dándose por correcta si se da cualquiera de los dos casos anteriores. Si, por el contrario, la respuesta fuese un número o una cantidad, el número / cantidad – solución sólo se dará por correcto si consta de un número que, como máximo, tenga 2 decimales (los cuales se determinarán realizando el redondeo a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco y a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco), seguido de sus correspondientes unidades correctas detrás de dicho número y/o decimales. Las respuestas correctas puntuarán 1 punto, mientras que, en este apartado de problemas / imágenes, las respuestas incorrectas o en blanco no puntuarán.

La calificación de esta parte será de 0 a 10 puntos. Los cálculos para la obtención de la nota se realizarán en base al número total de preguntas de la prueba.

Para su superación el opositor deberá alcanzar al menos 2,5 puntos antes de su ponderación.

Su calificación ponderada para el total de la primera prueba se calculará multiplicando por 0,7 la puntuación obtenida.

• PRIMERA PRUEBA - PARTE B - DESARROLLO DE UN TEMA.

- La prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el opositor de entre los 4 extraídos al azar por el Tribunal o por medios telemáticos de la Comunidad de Madrid, según el temario de la especialidad.
- Tendrá una duración de 2 horas.
- Una vez finalizado el llamamiento único y los opositores se encuentren sentados en el aula, se cerrará la puerta y no permitirá el acceso a la prueba.
- Una vez comenzada la prueba no se permitirá abandonar el aula hasta transcurridos 30 minutos. Si la salida se realizara antes de ese tiempo, se considerará al opositor como no presentado.
- Se aplicarán las normas de corrección ortográfica recogidas en las Consideraciones Generales.
- No se penalizarán las palabras / frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar.
- En el caso de eliminar un párrafo, se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicado "no válido".
- Los criterios de valoración de la prueba serán los que se detallan en la siguiente tabla:

	1.4. Conclusión fundamentada2%
	1.5. Bibliografía y normativa
2.	Expresión y presentación10%
	2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática
	2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento5%
3.	Contenidos específicos del tema80%
	3.1. Contenidos ajustados a los enunciados, nivel de profundización y concreción con conocimientos técnicos y científicos actualizados
	3.2. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos5%
	3.3. Secuencia lógica y ordenada5%
	3.4. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico5%
	3.5. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula5%

<u>CALIFICACIÓN PARTE B</u>

La calificación de esta parte será de 0 a 10 puntos. Para su superación, el opositor deberá alcanzar, al menos, 2,5 puntos antes de su ponderación.

Su calificación ponderada para el total de la primera prueba se calculará multiplicando por 0,3 la puntuación obtenida.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRIMERA PRUEBA.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA -PARTE A- PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Los opositores que hayan superado la Primera Prueba serán convocados para la entrega, en el día y hora indicado por el Tribunal, de dos copias de la Programación Didáctica (PD) en formato papel y USB (sólo con dicha Programación Didáctica grabada en él) que hará referencia al currículo de un módulo relacionada con la especialidad por la que participa.

Fuera del día y del horario publicados no se recogerán las Programaciones Didácticas salvo caso de causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y apreciadas por el Tribunal.

- La Programación Didáctica debe ser de elaboración propia e individual y seguir la normativa y currículos vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Corresponderá a un curso académico con carácter presencial.
- Debe cumplir las condiciones de formato recogidas en la Resolución de convocatoria (apartado 11.5.2.1).
- Si se detecta que la programación no es de elaboración propia y/o si no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas / unidades de trabajo, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.
- Si la programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria, la penalización será de 2 puntos. No serán valorables las páginas y el contenido de las mismas, incorporadas a partir del número 80.
- En caso de que la PD no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en la Resolución de la convocatoria, se penalizará 5 puntos.
- Los criterios de valoración de la prueba serán los que se detallan en la siguiente tabla:

SEGUNDA PRUEBA -PARTE A- PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica... **1 punto**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la puntuación obtenida por 0,3.

SEGUNDA PRUEBA -PARTE B- PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

El aspirante preparará y expondrá, ante el tribunal, una unidad didáctica relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad de entre tres extraídas al azar.

- La elaboración de dicha unidad didáctica incluirá los aspectos recogidos en la Resolución de convocatoria.
- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica utilizando material que no sea susceptible de comunicación con el exterior por vía alguna.
- No podrán disponer de conexión a Internet ni dispositivos tipo teléfono móvil, smartwatch, etc. que deberán ser apagados y entregados al secretario del Tribunal hasta la finalización de la exposición.
- La utilización de medios de comunicación con el exterior supondrá la exclusión del proceso selectivo.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora que deberá destinar a la defensa oral de la programación (máximo veinte minutos), la exposición de la unidad didáctica (máximo 30 minutos) y el debate ante el Tribunal (máximo diez minutos).
- Para su exposición y defensa, podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector... incluida la conexión a internet. En todo caso, en aras de garantizar la igualdad de acceso y funcionamiento de los medios informáticos y audiovisuales deberá aportarlos él mismo.
- Igualmente podrá contar con un guion o equivalente, tamaño DIN A-4, que no excederá de una página por una cara y será entregado al tribunal al término de la exposición, no podrá contener contenido curricular.
- Durante la exposición se tendrá en cuenta si la expresión es clara y fluida, la capacidad de transmitir y el adecuado uso del tiempo.
- Los **criterios de valoración de la prueba** serán los que se detallan en la siguiente tabla:

SEGUNDA PRUEBA -PARTE B- PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD

DIDÁCTICA/UNIDAD DE TRABAJO/PROYECTO O RETO.

1. Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación
general
2. Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa / título
y con las competencias
3. Presentar, coherentemente, los contenidos
4. Relacionar, de manera coherente, objetivos con los contenidos y criterios de
evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de
evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica
3 puntos
5. Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la
unidad didáctica 2 puntos
6. Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica 1 punto
7. Exponer, de manera coherente, el tratamiento de la diversidad 1,5 puntos

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos. Su calificación ponderada se calculará multiplicando la puntuación obtenida por 0,7.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA SEGUNDA PRUEBA

La calificación final de esta segunda prueba será el resultado de sumar las calificaciones ponderadas de las dos partes de la misma.

Los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos para la superación de la misma.

C) ACCESO 4. ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

Los funcionarios aspirantes realizarán sus actuaciones antes el Tribunal número 1. Se realizará una sola prueba que consta de dos partes:

- Primera parte. Consistirá en la exposición oral de un tema, durante 1 hora y 30 minutos, de entre 5 temas escogidos al azar de entre los temas de la especialidad. Dispondrá de dos horas para su preparación.
- Segunda parte. Consistirá en la misma prueba práctica que la realizada por los opositores de ingreso libre y reserva por discapacidad, en el mismo día y hora.

El Tribunal valorará la prueba en términos de "apto" o "no apto". Las listas con los resultados de la valoración se expondrán en el tablón de anuncios de las sedes donde se haya realizado y en el tablón electrónico de cada tribunal. Los aspirantes que sean calificados como "aptos" adquirirán la nueva especialidad.

A) OTRO TIPO DE ACCESOS CONTEMPLADOS EN LA CONVOCATORIA.

En el caso de existir aspirantes en cualquiera de los otros distintos accesos que se detallan en la convocatoria, los criterios de valoración de las pruebas y las actuaciones ante el tribunal serán las que se detallan en el Anexo VIII de la Resolución de 20 de febrero de 2025, por la que se convoca el procedimiento selectivo.